



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
Reg. 426VV - I.F. N° 64
7.07.2009

INFORME FINANCIERO
ACUERDO DE SERVICIOS AEREOS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHILE Y EL
GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE INDIA
MENSAJE N° 248-357, de 12.06.2009

1. Esta iniciativa nace en virtud de la necesidad de tener una relación aerocomercial con la certeza jurídica que otorga un acuerdo bilateral con otra república y la coherencia de una política seguida por nuestro país en los últimos 20 años, tendiente a conseguir la mayor apertura de los cielos mediante el libre ingreso, o el ingreso con las menores restricciones posibles, a los distintos mercados, la mayor libertad tarifaria y la mínima intervención de la autoridad reguladora en el transporte aéreo de pasajeros y carga.
2. Teniendo presente las disposiciones de dicho acuerdo, que corresponden a aquellas que usualmente se incluyen en los convenios internacionales de transporte aéreo firmado por la República de Chile, éste no implica compromisos de recursos financieros fiscales adicionales a los que normalmente se consideran para la operación en los presupuestos anuales de los organismos públicos involucrados en su gestación e implementación.



ALBERTO ARENAS DE MESA
Director de Presupuestos
